RESOLUCIÓN I. M. Nº 326/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.-

Lambaré, 03 septiembre de 2021.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 23/2021, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: *"...Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, a la firma CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR con RUC Nº 965907-2, por un monto total de Gs. 114.532.600 (Guaraníes ciento catorce millones quinientos treinta y dos mil seiscientos).-*

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023.-

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones
RESUELVE:

Artículo 1º-. ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CONSTRUCCIÓN DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA" – ID 398023**, a la **Firma CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA** de CRISTOBAL CABRAL AGUILAR con RUC Nº 965907-2, por un monto total de Gs. 114.532.600 (Guaraníes ciento catorce millones quinientos treinta y dos mil seiscientos).-

Artículo 2º-. AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Mg. DIEGO DELVALLE.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Secretaría General

Lic. FERNANDO BAEZ SILVERO
Intendente Municipal